

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DEL TTO. Y TRANSP. PÚBLICO
JEMS / AFJ / REMM / JHR / AMP / mng



DECRETO EXENTO N° 2410 - /

CAUQUENES;

15 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La transferencia electrónica N° 103 de fecha 29-05-2026, por un monto de \$ 615.144 de la I Municipalidad de Curacavi, se informa que se devuelve el abono realizado por dicha municipalidad, por faltar el año 2019 del permiso de circulación.
- 2.- Se adjunta cartola N° 103 y comprobante de orden de ingreso municipal N°235248 de fecha 03-07-2025
- 3.- Lo establecido en la Resolución N° 677 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica.
- 4.-. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que efectivamente faltaba el año 2019.

DECRETO

- DEVUELVA: A LA MUNICIPALIDAD DE CURACAVI la Suma de \$ 615.144 (seiscientos quince mil ciento cuarenta y cuatro pesos.)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE KARRIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Dirección de Transito